

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN DEL DÍA LUNES 13 DE MARZO DE 2017

Se inició la sesión a las 13:00 horas, con la asistencia del Presidente, Óscar Reyes, el Vicepresidente Andrés Egaña; las consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Mabel Iturrieta, Marigen Hornkohl y María Elena Hermosilla y de los Consejeros, Hernán Viguera, y Genaro Arriagada y del Secretario General (S) Jorge Cruz. Justificaron oportuna y suficientemente su inasistencia los Consejeros Esperanza Silva, Roberto Guerrero y Gastón Gómez.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2017.

Por la unanimidad de los señores Consejeros, se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo celebrada el día lunes 06 de marzo de 2017.

2.- CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El presidente informa a los señores Consejeros:

2.1.- Que el lunes 06 de marzo asistió a una cena invitado por la embajadora del Reino de Marruecos en Chile Excm. Sra. Kenza El Ghali, en la residencia de la embajadora;

2.2.- Que el jueves 09 de marzo, asistió a una reunión en la ciudad de Rancagua con el Rector de la Universidad de O'Higgins Sr. Rafael Correa, quien manifestó interés en postular a una concesión digital en la región y acceder a la firma de algún convenio de coproducción.

2.3.- Que el viernes 10 de marzo, el Consejo Nacional de Televisión, en la ciudad de Talca, dio inicio al proceso de postulación para la solicitud de nuevas concesiones televisivas digitales en todo el país. Se informó que, con la promulgación de la Ley de Televisión Digital, se fijaron las normas técnicas para que los canales analógicos migraran a digital y se estableció un mapa de las 116 frecuencias digitales disponibles para que ingresen nuevos concesionarios televisivos, tanto nacionales, como regionales, locales y comunitarios. La ceremonia contó con la presencia del Vicepresidente del CNTV, Andrés Egaña, del Subsecretario de Telecomunicaciones, Rodrigo Ramírez, de los senadores Juan Antonio Coloma y Manuel Antonio Matta y de los diputados Pablo Lorenzini y Roberto León; del presidente de ANATEL, Ernesto Corona, y de representantes de los medios de comunicación del país.

2.4.- que el lunes 13 de marzo, se firmará el Convenio de Transmisión entre CNTV y el Canal de la Cámara de Diputados, para incluir en la programación los contenidos CNTV-Novasur. El Consejo entregará 14 horas de programación mensuales, distribuidas en siete bloques que corresponden a cada día de la

semana. La programación ha sido realizada por nuestro Departamento de TV Cultural y Educativa y está dirigida a niños y niñas de hasta 6 años, de entre 7 y 12 años; para adolescentes y público general.

3.- FORMULACIÓN DE CARGO A SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y MICROONDAS TV HOGAR LTDA (TV HOGAR LIMITADA MELIVISION), POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE LA SEÑAL VISION PLUS TV (MELIPILLA), DE PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN HORARIO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS, LOS DÍAS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE MAYO DE 2016, (INFORME DE CASO P06-16-1564-MELIVISION).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12 Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838;
- II. Que el Departamento de Fiscalización y Supervisión efectuó de oficio la revisión de la señal “Visión Plus TV (Melipilla)”; específicamente la franja horaria comprendida entre las 06:00 y 22:00 hrs., los días 1, 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2016, emitida por el operador “Servicios de Televisión por Cable y Microondas TV Hogar Ltda. (TV Hogar Limitada Melivisión)”; lo cual consta en su Informe de Caso P13-16-1564-MELIVISION, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, fue revisada por parte del Departamento de Fiscalización y Supervisión, de oficio la señal “Visión Plus TV (Melipilla)” emitida por el operador “Servicios de Televisión por Cable y Microondas TV Hogar Ltda. (TV Hogar Limitada Melivisión)”, específicamente la franja horaria comprendida entre las 06:00 y 22:00, los días 1, 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2017;

SEGUNDO: Que, del análisis de los contenidos fiscalizados, se pudo advertir la posible emisión de numerosas publicidades todas relativas a bebidas alcohólicas, cuyo detalle puede expresarse de acuerdo a la siguiente tabla:

Fecha	Hora In	Hora Out	Cliente	Descripción
01-12-2016	6:27:57	6:28:40	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	6:30:29	6:31:22	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos

	7:02:59	7:03:42	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	7:05:31	7:06:24	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	8:29:49	8:30:31	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	8:32:20	8:33:13	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	9:54:45	9:55:29	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	9:57:17	9:58:10	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	10:27:54	10:28:37	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	10:30:26	10:31:19	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	11:45:12	11:45:56	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	11:47:45	11:48:38	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	12:33:40	11:34:23	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	12:36:12	12:37:06	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	13:21:54	13:22:36	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	15:37:32	15:38:15	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	15:40:04	15:40:56	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	16:13:45	16:14:27	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	16:16:17	16:17:10	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	16:49:45	16:50:57	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull

02-12-2016	7:03:54	7:04:36	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	7:06:26	7:07:19	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	7:37:31	7:38:14	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	7:40:04	7:40:57	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	8:43:35	8:44:18	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	8:46:07	8:47:01	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	9:20:25	9:21:07	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	9:22:56	9:23:50	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	10:24:44	10:25:26	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	10:27:17	10:28:09	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	10:56:36	10:57:19	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	10:59:09	11:00:03	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	11:28:28	11:29:11	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	11:31:01	11:31:54	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	12:32:28	12:33:11	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	12:35:00	12:35:53	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	13:08:58	13:09:41	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	13:11:31	13:12:24	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos

	13:45:2 6	13:46:1 0	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	13:46:4 8	13:47:3 1	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	13:49:2 0	13:50:1 4	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	15:44:0 1	15:44:4 4	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	15:46:3 3	15:47:2 5	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	16:19:0 6	16:19:4 8	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	16:21:3 8	16:22:3 1	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	16:54:1 1	16:54:5 4	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	16:56:4 4	16:57:3 7	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	17:59:0 7	17:59:5 0	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	18:01:4 0	18:02:3 3	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	18:33:2 0	18:34:0 2	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	18:35:5 2	18:36:4 5	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	19:43:0 1	19:43:4 4	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	20:25:3 0	20:26:1 2	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	20:28:0 3	20:28:5 6	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	21:21:3 3	21:22:1 5	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	21:24:0 7	21:25:0 0	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos

	21:59:2 1	22:00:0 4	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
03-12- 2016	6:47:34	6:48:28	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	6:48:28	6:49:13	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	8:05:14	8:06:10	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	8:06:11	8:06:54	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	8:37:06	8:38:01	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	8:38:02	8:38:44	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	9:36:30	9:37:26	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	9:37:27	9:38:10	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	10:08:2 6	10:09:2 1	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	10:09:2 2	10:10:0 5	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	11:36:1 8	11:37:1 3	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	11:37:1 3	11:37:5 7	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	12:34:3 6	12:35:1 9	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	13:10:4 0	13:11:2 3	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	15:02:0 2	15:02:5 7	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	15:02:5 7	15:03:4 1	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	15:55:0 5	15:55:4 8	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	16:31:5 1	15:55:4 8	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull

	19:34:58	19:35:52	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	19:35:53	19:36:37	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	20:08:06	20:09:01	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	20:09:01	20:09:46	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	20:41:18	20:42:13	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	20:42:58	20:09:46	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	21:14:28	21:15:22	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	21:15:22	21:16:08	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
04-12- 2016	6:25:20	6:26:15	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	6:26:15	6:27:00	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	6:58:09	6:59:04	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	6:59:04	6:59:49	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	8:01:46	8:02:40	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	8:02:40	8:03:25	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	8:36:52	8:37:47	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	8:37:47	8:38:31	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	9:39:37	9:40:32	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	9:40:32	9:41:17	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull

	10:11:3 9	10:12:3 4	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	10:12:3 4	10:13:1 9	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	11:18:1 5	11:19:0 0	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	11:20:4 6	11:21:4 1	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	11:52:3 7	11:53:2 1	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	11:55:0 8	11:56:0 3	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	12:53:0 0	12:53:4 4	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	12:55:3 1	12:56:2 7	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	13:23:2 4	13:24:0 8	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	13:25:5 5	13:26:5 0	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	14:25:5 8	14:26:4 2	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	14:28:2 8	14:29:2 4	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	15:02:3 1	15:03:1 5	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	15:05:0 1	15:05:5 7	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	16:11:3 5	16:12:1 8	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	16:14:0 6	16:15:0 0	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	16:48:2 8	16:49:1 2	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	16:51:0 0	16:51:5 5	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos

	18:09:2 4	18:10:0 8	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	18:11:5 6	18:12:5 1	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	18:57:4 7	18:58:3 1	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	19:00:1 8	19:01:1 3	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	20:23:1 2	20:23:5 7	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	20:25:4 3	20:26:3 9	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	21:04:3 4	21:05:1 9	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	21:07:0 5	21:08:0 0	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
05-12- 2016	8:43:18	8:44:02	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	9:21:41	9:22:25	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	10:31:0 0	10:31:4 5	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	11:05:2 1	11:06:0 5	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	12:09:5 3	12:10:3 7	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	12:43:3 0	12:44:1 5	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	12:46:0 2	12:46:5 8	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	14:00:4 7	14:01:3 2	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	14:03:1 9	14:04:1 4	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	14:47:5 4	14:48:3 8	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	14:50:2 6	14:51:2 2	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos

	16:24:5 5	16:25:4 0	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	16:27:2 7	16:28:2 2	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	17:55:3 1	17:56:2 6	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	18:32:3 1	18:33:1 5	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	18:34:0 5	18:35:0 1	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos
	20:39:1 2	20:39:5 4	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	21:24:2 4	21:25:0 7	Fiesta #xao 2016	Presencia logo marcas: Jack Daniels- Cerveza Corona- Stoli y Red Bull
	21:26:5 5	21:27:5 0	Botillería Minimarket Coppelia 2	Spot venta de bebidas alcohólicas: marcas- precios- productos

TERCERO: Que, el artículo 2° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, establece como horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años, el que media entre las 06:00 y las 22:00

CUARTO: Que el Art. 9° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión prescribe que, la transmisión televisiva de publicidad bebidas alcohólicas sólo puede realizarse fuera del horario de protección, pudiendo solo mencionar las marcas de dichas bebidas, cuando estas formen parte del auspicio o patrocinio de un evento cultural, deportivo u otro de similar naturaleza.;

QUINTO: Que, de conformidad a lo que ha quedado relacionado en los Considerandos a éste precedentes, Servicios de Televisión por Cable y Microondas TV Hogar Ltda. (TV Hogar Limitada Melivisión). habría presuntamente infringido el Art. 9° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, al emitir, a través de la señal Visión Plus TV (Melipilla), los días 1, 2, 3, 4, y 5 de diciembre de 2016, en horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años, publicidad comercial de diversas bebidas alcohólicas, cuyo detalle consta en el Considerando Segundo del presente acuerdo, que se tiene por reproducido para todo efecto legal con el objeto de identificar el día, hora y descripción del reproche imputado a la permissionaria; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a Servicios de Televisión por Cable y Microondas TV Hogar Ltda. (TV Hogar Limitada Melivisión), por presunta infracción al artículo 9° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configuraría por la exhibición, los días 1, 2, 3, 4, y 5 de diciembre de 2016, en horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años, a través de la señal Visión Plus TV (Melipilla), de numerosos insertos de publicidad de bebidas alcohólicas, transgrediendo eventualmente, la prescripción horaria establecida en el referido precepto. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

4.- INFORME DE CASO A00-17-127-CHV, EXHIBICIÓN DE RUTINA HUMORÍSTICA DE CHIQUI AGUAYO EN EL PROGRAMA "FESTIVAL DE VIÑA DEL MAR", EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017, UNIVERSIDAD DE CHILE Y RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acordó diferir la vista del presente Informe de Caso para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo, con la finalidad de revisar en forma conjunta la totalidad de las rutinas humorísticas del Festival de Viña del Mar que recibieron denuncias por el uso excesivo de términos vulgares u ofensivos que vulneran la dignidad humana y en particular su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres.

Asimismo, por la mayoría de los Consejeros presentes, se acuerda analizar la posibilidad de realizar un pronunciamiento público acerca del uso de lenguaje en televisión, como ya se hizo anteriormente por el CNTV en el mes de diciembre del año 2007. El consejero Viguera se abstiene.

5.- INFORME CULTURAL ENERO DE 2017

El Consejo tomó conocimiento del Informe sobre Programación Cultural del Mes de enero de 2017. La evaluación del cumplimiento de la obligación de las concesionarias y permisionarias de emitir programación cultural, será ponderada en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

6.- OBLIGACIÓN DE LOS CONCESIONARIOS DE ENTREGAR AL CNTV LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ESTABLECIDA EN LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 12° DE LA LEY 18.838.

Que el Departamento de Fiscalización informa que la solicitud de material audiovisual formulada a las concesionarias, con ocasión del grave incendio que afectó al país, no ha sido respondida ni por CHV ni por MEGA, infringiéndose de esa manera la normativa legal que los obliga a entregar la información solicitada.

Consecuentemente con lo expuesto, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, se acuerda representar a los concesionarios la obligación de cumplir con la letra de d) del artículo 12° de la ley 18,838, oficiándose al efecto. Asimismo, dispone que se oficie a los canales de televisión precedentemente individualizados, ordenándoles la inmediata remisión del material, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas que establece el artículo 33° de la ley 18.838.

7.- INFORME SOBRE ESTADO DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE MULTAS.

El Director del Departamento de Fiscalización, informa a los señores Consejeros que los canales están mayoritariamente al día en el pago de las multas. Sin embargo, existen 12 multas de las que no se tiene registro de que hayan acreditado el pago de la multa, y existen 7 casos de multas confirmadas por la Corte de Apelaciones en que no se ha acreditado el pago.

Sobre la bases de lo informado por el Departamento de Fiscalización, por la unanimidad de los señores Consejeros, se acuerda: 1) Que se instruya al Departamento de Fiscalización, para que informe al Consejo de las multas que van a prescribir dos meses antes de que ello ocurra; 2) Que se aperciba a acreditar el pago de las multas a las concesionarias que se encuentran en mora de hacerlo; y 3) Que transcurridos 10 días desde que venza la obligación de acreditar el pago de las multas por parte de los concesionarios, se inicie el procedimiento de apremio para el pago.

8.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO COMUNITARIO "DALE COLOR".

Don Jorge Abraham Rizik Mulet, representante de la productora “Mut Comunicaciones Ltda.”, ganadora de la suma de \$23.160.166, con el Proyecto “DALE COLOR”, en el Concurso Fondo CNTV 2016, comparece solicitando autorización que dicho proyecto sea realizado por una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) de su propiedad.

Forma parte de los antecedentes, el hecho que la empresa “Mut Comunicaciones Ltda.” al día 31/12/2016, no había presentado los antecedentes solicitados para la elaboración del contrato que se debe suscribir entre el ganador y el CNTV, el que hasta la fecha no ha sido otorgado, encontrándose vencido el plazo para ello. Sin perjuicio de lo anterior, no es posible en modo alguno para éste CNTV autorizar la reasignación de la ejecución del proyecto a una sociedad que no tuvo la calidad de postulante del mismo en el concurso, cual es el caso de la sociedad EIRL del solicitante, que se trata de una persona totalmente distinta del postulante original.

En consecuencia, sobre la base de lo expuesto, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, se rechaza la petición de don Jorge Abraham Rizik Mulet y

se dispone que la suma de \$23.160.166, se asignará, por acuerdo de Consejo al proyecto correspondiente en el orden de prelación en una Sesión Ordinaria de consejo próxima.

9.- MODIFICACION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA ANALOGICA, DE LIBRE RECEPCION, EN LA BANDA VHF, CANAL 6, PARA LA LOCALIDAD DE CAYUMANQUE, VIII REGION, DE QUE ES TITULAR TELEVISION NACIONAL DE CHILE.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838;
- II. Que el Consejo, en sesión de 26 de septiembre de 2016 y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, en la banda VHF, Canal 6, para la localidad de Cayumanque, VIII Región, de que es titular Televisión Nacional de Chile, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior, en el sentido de disminuir la potencia del transmisor de video, modificar el sistema radiante y las características técnicas asociadas a éste, modificar la zona de servicio y otros;

Además, se autorizó un plazo de 240 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria;

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	Avenida Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	Cumbre Cerro Cayumanque s/n, localidad de Quillón, comuna de Quillón, VIII Región.
Coordenadas geográficas Planta	39° 42' 26" Latitud Sur, 72° 31' 40" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Canal de frecuencias	6 (82 - 88 MHz).
Potencia máxima de transmisión	10.000 Watts para emisiones de video y 1.000 Watt para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico	35 metros.

Tipo de antenas	Arreglo de dos antenas tipo panel, cada una de ellas con 2 dipolos, orientadas en los acimuts: 60° y 150°, respectivamente.
Ganancia arreglo antenas	7,5 dBd en máxima radiación.
Pérdidas línea y otros (conectores)	0,93 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional.
Zona de servicio	Localidad de Cayumanque, VIII Región, delimitada por el contorno Clase B ó 48 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	3,66	0,61	0,14	0,69	2,46	13,25	30,01	17,62

PREDICION DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	76	107	100	100	100	44	7	28

- III. Que las pertinentes publicaciones, que el CNTV ordenara efectuar al interesado fueron realizadas en el Diario Oficial y en el Diario “El Sur”, de Concepción, el día 15 de noviembre de 2016;
- IV. Que con fecha 29 de diciembre de 2016 expiró el plazo para que terceros presentaran oposición a la modificación, no registrándose ninguna;
- V. Que por ORD. N°1.842/C, de 10 de febrero de 2017, la Subsecretaria de Telecomunicaciones remitió el informe técnico definitivo de la modificación; y

CONSIDERANDO:

UNICO: La ausencia de oposición a la modificación solicitada, por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente

la concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, en la banda VHF, Canal 6, para la localidad de Cayumanque, VIII Región, de que es titular Televisión Nacional de Chile, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior, como se señala en el numeral II de los Vistos.

10.- MODIFICACION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA ANALÓGICA, DE LIBRE RECEPCION, EN LA BANDA VHF, CANAL 13, PARA LAS LOCALIDADES DE VILLARRICA Y PUCON, IX REGIÓN, DE QUE ES TITULAR TELEVISION NACIONAL DE CHILE.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838;
- II. Que el Consejo, en sesión de 26 de septiembre de 2016 y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, en la banda VHF, Canal 13, para las localidades de Villarrica y Pucón, IX Región, de que es titular Televisión Nacional de Chile, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior, modificada por Resolución Exenta CNTV N°149, de 01.12.2009., y modificada por Resolución Exenta CNTV N° 57, de 10.01.2012, en el sentido de modificar la ubicación de la planta transmisora, modificar la zona de servicio, modificar el sistema radiante y las características técnicas asociadas a éste y otros;

Además, se autorizó un plazo de 240 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria;

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	Avenida Bellavista N°0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	Cumbre Cerro Voipire s/n, localidad de Villarrica, comuna de Villarrica, IX Región.
Coordenadas geográficas Planta	39° 18' 23,2" Latitud Sur, 72° 17' 25" Longitud Oeste. Datum PSAD 56.
Canal de frecuencias	13 (210 - 216 MHz).
Potencia máxima de transmisión	500 Watts para emisiones de video y 50 Watt para emisiones de audio.

Altura del centro radioeléctrico	27 metros.
Tipo de antenas	Arreglo de dos antenas tipo panel, cada una de ellas con 4 dipolos, orientadas ambas en acimut 80°.
Ganancia arreglo antenas	11,5 dBd en máxima radiación.
Pérdidas línea y otros (conectores)	0,82 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional.
Zona de servicio	Localidades de Villarrica y Pucón, IX Región, delimitada por el contorno Clase B ó 55 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	28,18	3,28	0,0	0,28	9,18	59,98	59,98	59,98

PREDICION DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	20	35	38	42	24	2	2	2

- III. Que las pertinentes publicaciones, que el CNTV ordenara efectuar al interesado fueron realizadas en el Diario Oficial y en el Diario “El Austral”, de Temuco, el día 15 de noviembre de 2016;
- IV. Que con fecha 29 de diciembre de 2016 expiró el plazo para que terceros presentaran oposición a la modificación, no registrándose ninguna;
- V. Que por ORD. N°1.843/C, de 10 de febrero de 2017, la Subsecretaria de Telecomunicaciones remitió el informe técnico definitivo de la modificación; y

CONSIDERANDO:

UNICO: La ausencia de oposición a la modificación solicitada, por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, en la banda VHF, Canal 13, para las localidades de Villarrica y Pucón, IX Región, de que es titular Televisión Nacional de Chile, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior, modificada por Resolución Exenta CNTV N° 149, de 01.12.2009., y modificada por Resolución Exenta CNTV N° 57, de 10.01.2012, como se señala en el numeral II de los Vistos.

11.-MODIFICACION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA ANALÓGICA, DE LIBRE RECEPCION, EN LA BANDA VHF, CANAL 8, PARA LA LOCALIDAD DE ANGOL, IX REGIÓN, DE QUE ES TITULAR TELEVISION NACIONAL DE CHILE.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838;
- II. Que el Consejo, en sesión de 26 de septiembre de 2016 y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, en la banda VHF, Canal 8, para la localidad de Angol, IX Región, de que es titular Televisión Nacional de Chile, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior, en el sentido de modificar la ubicación de la planta transmisora, modificar la zona de servicio, modificar el sistema radiante y las características técnicas asociadas a éste y otros.;

Además, se autorizó un plazo de 240 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria;

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	Avenida Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	Parcela La Viña s/n, localidad de Angol, comuna de Angol, IX Región.
Coordenadas geográficas Planta	37° 47' 38" Latitud Sur, 72° 43' 55" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Canal de frecuencias	8 (180 - 186 MHz).

Potencia máxima de transmisión	250 Watts para emisiones de video y 25 Watt para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico	38 metros.
Tipo de antenas	Arreglo de antenas tipo panel, cada una de ellas con 2 dipolos.
Cantidad de antenas	2
Acimut	1 antena en 40° y 1 antena en 130°.
Ganancia arreglo antenas	4,5 dBd en máxima radiación.
Pérdidas línea y otros (conectores)	0,89 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional.
Zona de servicio	Localidad de Angol, IX Región, delimitada por el contorno Clase B ó 55 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	3,53	0,38	0,29	0,56	5,5	19,87	12,77	18,44

PREDICION DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	12	25	25	24	11	5	7	6

- III. Que las pertinentes publicaciones, que el CNTV ordenara efectuar al interesado fueron realizadas en el Diario Oficial y en el Diario "El Austral", de Temuco, el día 15 de noviembre de 2016;
- IV. Que con fecha 29 de diciembre de 2016 expiró el plazo para que terceros presentaran oposición a la modificación, no registrándose ninguna;
- V. Que por ORD. N°1.844/C, de 10 de febrero de 2017, la Subsecretaria de Telecomunicaciones remitió el informe técnico definitivo de la modificación; y

CONSIDERANDO:

UNICO: La ausencia de oposición a la modificación solicitada, por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva analógica, de libre recepción, en la banda VHF, Canal 8, para la localidad de Cayumanque, VIII Región, de que es titular Televisión Nacional de Chile, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior, como se señala en el numeral II de los Vistos.

12.- VARIOS.

La consejera Hermosilla reitera la necesidad de materializar la organización y funcionamiento de comités asesores en materia de televisión.

Se levantó la sesión siendo las 15:30 Hrs.